

**ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, DE 13 DE JULIO DE 2017**

En la ciudad de Murcia, siendo las 13.00 horas del día 13 de julio de 2017, queda reunida bajo la presidencia de la Sra. Vicedecana de Calidad del Centro en la sala de juntas de la Facultad de Ciencias del Trabajo, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad en sesión ordinaria. Habiendo sido oportunamente convocados todos sus miembros y con la asistencia de los que a continuación se relacionan, se trataron, de acuerdo con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

ASISTENTES:

M^a Isabel Barba Aragón
Antonio José Carrasco Hernández
Domingo Manzanares Martínez
Rocío Reyes Deltell
Prudencio José Riquelme Perea
Guillermo Rodríguez Iniesta
Juan Luis Yuste Lucas (invitado. Coordinador calidad de ISEN-Cartagena)

Excusan asistencia:

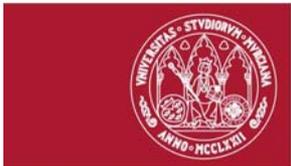
Antonia Hervás Llorente
Pilar Martínez Clarés
Ángel Olaz Capitán

Punto primero: aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de 10 de marzo y 3 de abril de 2017 (anexo 1).

Se aprueban.

Punto segundo: análisis del proceso de “Perfiles de ingreso, captación, selección y admisión de estudiantes” (PC03) de las diferentes titulaciones del Centro (anexo 2).

Se comentan los resultados de este proceso para cada una de las titulaciones del centro que este curso 2016-17 han ofrecido docencia. La vicedecana de calidad comenta que el hecho de que el curso 2016-17 se hayan matriculado en 1º del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos 281 alumnos, superando el número de plazas ofertadas por la titulación (240), es una situación totalmente excepcional ocasionada por la decisión de ISEN (centro adscrito de Cartagena) de no ofrecer docencia en primero durante el curso 2016-17 al haber decidido extinguir este título. Ante este hecho, la



COMISIÓN DE CALIDAD

Facultad de Ciencias del Trabajo ha debido admitir a los alumnos previamente matriculados en ISEN y ha tenido que adecuar la nota de corte a esta situación extraordinaria.

Punto tercero: información sobre el proceso de inserción laboral del Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos (PC08).

Esta información debe suministrarla el COIE de la Universidad de Murcia. Por ahora, van suministrando datos a aquellas titulaciones en proceso de renovación de la acreditación. En esta situación se encuentra el Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos. En febrero de 2017 el COIE remitió un informe de inserción laboral y satisfacción de egresados de la promociones 2013-14 y 2014-15. Este informe estará disponible en la página web de la Facultad de CC. del Trabajo.

Punto cuarto: proceso de información pública (PC09).

Se comunica que se mantiene actualizada la información de todas las titulaciones que actualmente imparte la Facultad de Ciencias del Trabajo a través de la página web de la misma. Concretamente, se indica que se ha colgado el informe favorable emitido por la ANECA de la renovación de la acreditación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, así como el informe de autoevaluación del Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos.

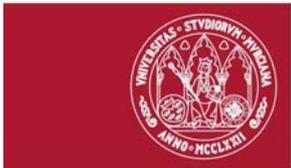
Punto quinto: análisis del proceso de política y objetivos generales de calidad del centro (PE01) (anexo 3).

La política y los objetivos de calidad del centro deben revisarse periódicamente. Por ello, se analiza la propuesta del decano que, básicamente, coincide con la ya existente y se aprueba.

Punto sexto: información sobre el proceso de diseño, seguimiento y acreditación de titulaciones (PE02).

Se informa de que, con fecha 28 de junio de 2017, se ha recibido la resolución de la renovación de la acreditación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se informe de que el panel que evaluará la renovación de la acreditación del Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos ha fijado su visita para el próximo 15 de septiembre de 2017.



Punto séptimo: análisis del proceso de medición, análisis y mejora (PM01).

El 5 de abril de 2017 se realizó una solicitud de ayuda a la financiación de actuaciones previstas en Planes de Mejora de Titulaciones y Servicios Universitarios dentro de la convocatoria abierta desde rectorado. Una vez resuelto el programa de apoyo a los planes de mejora elaborados por centros y servicios universitarios, por resolución rectoral de 3 de julio de 2017, se concede a la Facultad de Ciencias del Trabajo una ayuda de 1.275 euros (lo que supone un ligero incremento respecto a la ayuda concedida en 2016).

Punto octavo: ruegos y preguntas.

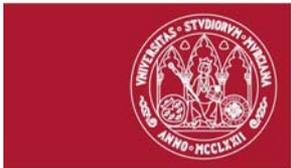
No hay ruegos ni preguntas

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas.

Murcia, 13 de julio de 2017

LA SECRETARIA

Alejandra Selma Penalva



**ANEXO 1: ACTAS DE LA SESIÓN DE 10 DE MARZO Y 3 DE
ABRIL DE 2017**

**ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, DE 10 DE MARZO DE 2017**

En la ciudad de Murcia, siendo las 12.00 horas del día 10 de marzo de 2017, queda reunida bajo la presidencia de la Sra. Vicedecana de Calidad del Centro en la sala de juntas de la Facultad de Ciencias del Trabajo, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad en sesión ordinaria. Habiendo sido oportunamente convocados todos sus miembros y con la asistencia de los que a continuación se relacionan, se trataron, de acuerdo con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

ASISTENTES:

M^a Isabel Barba Aragón

Antonio José Carrasco Hernández

Antonia Hervás Llorente

Domingo Manzanares Martínez

Rocío Reyes Deltell

Guillermo Rodríguez Iniesta

José Alfonso Salas

M^a Isabel Soler Sánchez

Juan Luis Yuste Lucas (invitado. Coordinador calidad de ISEN-Cartagena)

Excusan su asistencia:

Pilar Martínez Clarés

Punto primero: aprobación, si procede, del acta de la sesión de 25 octubre de 2016.
(anexo 1).

Se aprueba.

Punto segundo: análisis del proceso de Resultados académicos (PC05) de las diferentes titulaciones del Centro para el curso 2015-16 (anexo 2).

Se analizan los resultados académicos de las diferentes titulaciones del curso 15-16. En el título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se sigue observando la diferencia entre los grupos 1 y los grupos 2 y 3, siendo mejores los resultados en el grupo 1. En todos los títulos de máster se observa que la asignatura “Trabajo Fin de



COMISIÓN DE CALIDAD

Máster” es la que presenta peores resultados. En todos los informes se proponen acciones de mejora para solucionar los problemas detectados.

Punto tercero: proceso de información pública (PC09).

Con fecha 28 de febrero de 2017 se ha comunicado al vicerrectorado de planificación de enseñanzas y a la Unidad de Calidad que se ha introducido la información del programa Monitor solicitada por ANECA del Máster Asesoría Jurídico Laboral.

Se ha solicitado desde la Unidad de Calidad que se ponga en marcha el proceso de autoevaluación del MDGRRHH (la Unidad de Calidad ya está aportando evidencias). Este máster debe renovar la acreditación en 2018.

Punto cuarto: análisis del proceso de satisfacción, expectativas y necesidades (PA03):

Encuestas de satisfacción con el proceso de acogida del alumnado de primer curso de las diferentes titulaciones del Centro (curso 16-17) (anexo 3).

Se analizan y aprueban los resultados y propuestas de mejora para el proceso de acogida a estudiantes del curso 16-17.

Punto quinto: análisis del proceso de gestión del personal académico y de apoyo a la docencia y personal de administración y servicios (PA05) (anexo 4).

Se analizan y aprueban los resultados de los análisis del proceso de gestión del personal académico y de apoyo a la docencia y personal de administración y servicios, cuya redacción definitiva se adjunta al acta.

Punto sexto: análisis del proceso de gestión de los recursos materiales y servicios (PA06) (anexo 5).

Se analizan y aprueban los resultados de análisis del proceso de gestión de los recursos materiales y servicios, cuya redacción definitiva se adjunta al acta.

Punto séptimo: ruegos y preguntas.

Se ruega al personal de secretaría de la Facultad que en la próxima matrícula del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se distribuya a los alumnos aleatoriamente entre los grupos 1 y 2 y no por orden cronológico.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.



Murcia, 10 de marzo de 2017
LA SECRETARIA

Alejandra Selma Penalva

**ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO, DE 3 DE ABRIL DE 2017**

En la ciudad de Murcia, el día 3 de abril de 2017, queda reunida bajo la presidencia de la Sra. Vicedecana de Calidad del Centro, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad en sesión virtual. Habiendo sido oportunamente convocados todos sus miembros y con la asistencia de los que a continuación se relacionan, se trataron, de acuerdo con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

ASISTENTES:

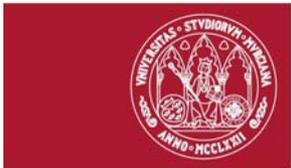
Todos los miembros de la Comisión (sesión virtual)

Punto único: análisis del proceso de medición, análisis y mejora (PM01). Aprobación, si procede, del plan anual de actuaciones o de mejoras 2017 (anexo 1).
Se aprueba el plan anual de actuaciones o de mejoras 2017.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas.

Murcia, 3 abril de 2017
LA SECRETARIA

Alejandra Selma Penalva



ANEXO 2: PERFILES DE INGRESO, CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN (PC03)

Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo	Fecha:
Titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	12/07/17

A) PERFILES DE INGRESO

El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Murcia requerirá estar en posesión del Título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente, tal y como indica el artículo 14 del RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Toda la información referente a criterios de admisión aparece recogida en el punto 4.2 de la memoria del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos informada favorablemente por ANECA el 4 de febrero de 2016¹.

El perfil de ingreso propio de la titulación es el de una persona que tenga interés por las cuestiones referidas a las relaciones laborales en sus perspectivas jurídico-laborales, de organización de recursos humanos, socioeconómica o psicológica y demás asuntos conectados al mundo del trabajo, y que pretenda adquirir competencias para su comprensión y análisis. No se requieren conocimientos previos específicos, sino únicamente los correspondientes a un nivel de 2º de Bachiller, estando mejor adaptadas a la realización de los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos las personas que hayan escogido en la Enseñanza Secundaria la opción de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales. Quienes no provinieran de dicha Opción es recomendable que adquieran previamente los conocimientos contenidos en los libros de texto relacionados con la disciplina correspondiente al referido Nivel y Opción.

B) CAPTACIÓN

1

<http://www.um.es/documents/15559/936846/informeFinal+FAVORABLE+gradoRRLL+definitivo+4+feb+2016.pdf/cfdc a4b2-f391-40b3-a060-408a9bf40dd5>



COMISIÓN DE CALIDAD

En cuanto a la accesibilidad de los sistemas de información, la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de “política de accesibilidad”, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en: <http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>).

La Universidad de Murcia habilita una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria, constanding en ella los perfiles de ingreso, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, los objetivos y competencias vinculadas a cada Título, así como las salidas profesionales y a estudios de Posgrado específicos. Además, la Universidad organiza una semana de bienvenida en la que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso (<http://www.um.es/infosecundaria/>).

Ya de manera más específica, el Centro prevé organizar unas charlas informativas para el alumnado de nuevo ingreso en primer curso, en las que se le explicará los rasgos generales del Grado, la metodología de trabajo y los calendarios docentes y de evaluación, además del funcionamiento básico de la Universidad, señalando los colectivos que la constituyen y sus principales funciones y roles.

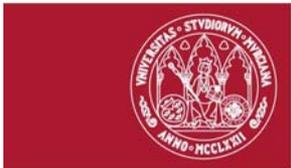
Se hace mención especial de los mecanismos de apoyo con que cuenta la Universidad de Murcia, especialmente del servicio de atención y a la diversidad y voluntariado (<http://www.um.es/adyv/>), así como de los órganos de representación y toma de decisiones, con atención explícita a las estructuras de representación estudiantil y a la figura del Defensor del Universitario

(<http://www.um.es/estructura/servicios/defensor/>).

El SIU (Servicio de Información Universitario <http://www.um.es/siu/>), junto con el Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas (, mantienen a través de la WEB de la Universidad, folletos institucionales y diversa información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados

También se les explicará detalladamente la metodología docente utilizada, en qué consiste el sistema basado en la adquisición de competencias y las diversas modalidades de evaluación.

Así mismo, se les hará una presentación de las páginas Web por parte de los departamentos que asumen la mayor parte de la docencia, detallándole su composición,



dónde obtener las guías docentes y localizar al profesorado, cuestiones relacionadas con las actividades extracurriculares que se organizan, la convocatoria de alumnado interno, programas de movilidad y perfeccionamiento idiomático, etc. También se les comentará la existencia de paneles informativos donde la Facultad publicita información de interés general para el alumnado universitario en general, y del Centro en particular. Todo ello se acompañará de la entrega de un tríptico que resuma los aspectos básicos comentados, así como las direcciones Web de referencia.

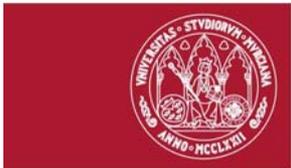
Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad de Murcia publicita en su Web, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en sus estudios, matrícula que se puede hacer on-line, existiendo todo tipo de información en la Web, así como en otros medios de soporte digital. Además, la Universidad de Murcia ofrece la posibilidad de efectuar fraccionados los pagos de la matrícula.

Por último, la Facultad de Ciencias del Trabajo y el ISEN Formación Universitaria reciben periódicamente visitas organizadas de grupos de estudiantes de último curso de Educación Secundaria, en las que, tras una charla introductoria sobre los estudios ofertados, se hace un recorrido por las diferentes instalaciones del Centro: aulas, salas de informática, biblioteca y hemeroteca, despachos de profesores, Secretaría, Dirección, etc.

C) SELECCIÓN Y ADMISIÓN

La titulación no precisa de condiciones o pruebas de acceso especiales. El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Murcia requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente, tal y como indica el artículo 14 del RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los únicos requisitos exigibles al estudiante en materia de Procedimientos de Acceso y Admisión son los que la normativa existente exige para acceder a la Universidad. Según la titulación que presente el estudiante se establecen distintos modos de acceso.

Las normativas de referencia vienen recogidas en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece



la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

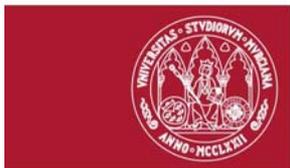
El calendario de implantación de éste último real decreto y que deroga al 1892/2008, de 14 de noviembre viene detallado en la disposición adicional cuarta y transitoria única del real decreto.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Cumpliendo la exigencia del punto 3 del artículo 16 (sección 2ª del capítulo 14) del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, en la memoria del título se detallan los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional, para el acceso de personas mayores de 40 años según su experiencia laboral o profesional.



Perfil real del alumnado del curso 2016//2017:

El análisis de los resultados de preinscripción en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (tabla 1) muestra una alta demanda de este título en los últimos años. En el presente curso se han recibido un total de 1018 solicitudes de preinscripción, 98 más que en curso 15/16, de las cuales 262 lo hicieron como primera opción. Lo que conduce a una tasa de preferencia por la titulación superior al 100%.

En el curso 2016/17 formalizaron matrícula 281 alumnos en primer curso, lo que supera las 240 plazas ofertadas en la titulación. Este hecho tiene su explicación en que ISEN (centro adscrito de Cartagena) decidió no impartir en el curso 2016/17 estudios de primer grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y para dar cabida en la Facultad de Ciencias del Trabajo al alumnado que ya había formalizado la matrícula en dicha institución se tuvo que bajar la nota de corte. Ello obligó a admitir a alumnos preinscritos que con la nota anterior de corte habían quedado fuera.

De los 281 alumnos matriculados en primer curso en el grado, 191 escogieron el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos como primera opción. El número total de estudiantes matriculados en la titulación ha aumentado ligeramente respecto al curso anterior y se sitúa en 1052. Otros datos a destacar de la tabla anterior, y vinculados a la matrícula son que:

- 26 estudiantes de los 281 alumnos de nueva matrícula en primero no pertenecen a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 28 estudiantes de los 281 alumnos de nueva matrícula proceden de otros países. 27 se han matriculado en primer curso del Grado. El dato de alumnos procedentes de otros países ha aumentado significativamente respecto al curso anterior.
- El número de alumnos matriculados de nuevo ingreso es de 300 alumnos.
- 2 estudiantes de nueva matrícula de los 281 alumnos son discapacitados.
- 1 estudiante de nueva matrícula está catalogado como Deportista de Alto Nivel.
- El 57,3% de los estudiantes de nuevo ingreso son mujeres.
- Ha mejorado considerablemente la tasa de preferencia del título (1,09) y la tasa de adecuación al título (0.68) respecto al curso anterior.
- Ha aumentado la nota media de corte del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Tabla 1: Evolución de la preinscripción y matrícula en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

INDICADOR	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17
Plazas ofertadas	240	240	240	240	240



COMISIÓN DE CALIDAD

Alumnos preinscritos	1223	1187	1045	920	1018
Alumnos Preinscritos en 1ª opción	307	252	251	186	262
Alumnos matriculados en 1ª opción y 1º curso	196	162	170	141	191
Alumnos de nuevo ingreso matriculados en 1º curso	281	246	231	231	281
% Mujeres nuevo ingreso	58,36	58,13%	58,87%	60,17%	57,3%
Discapacitados de nuevo ingreso en 1º	3	2	0	1	2
Deportistas de Alto Nivel nuevo ingreso en 1º	0	0	1	0	1
Alumnos no nacionales de nuevo ingreso matriculados en 1º	14	12	14	15	27
Alumnos no nacionales nuevo ingreso matriculados en otros cursos distintos del primero	0	0	0	0	1
Total alumnos no nacionales de nuevo ingreso matriculados	14	12	14	15	28
Alumnos de nuevo ingreso - no C.A.R.M.	18	21	17	25	26
Alumnos de nuevo ingreso matriculados en otros cursos distintos del primero	0	24	0	0	19
Total alumnos de nuevo ingreso matriculados	281	270	231	231	300
Número total de matriculados en la titulación	911	1009	1041	1025	1052
Nota media de acceso (sobre matriculados nuevos en 1º)	6,7	6,75	6,95	6,97	7,23
Ocupación de la titulación	1,17	1,02	0,96	0,96	1,17
Preferencia de la titulación	1,28	1,05	1,04	0,78	1,09
Adecuación de la titulación	0,70	0,66	0,73	0,61	0,68

(1) Ocupación de la titulación = (Nº de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso dividido entre el número de plazas ofertadas). Solo a nivel de Grado y teniendo en cuenta solo a los alumnos de nuevo ingreso por preinscripción.

(2) Preferencia de la titulación = Nº de estudiantes preinscritos en el Grado como primera opción dividido entre el nº de plazas ofertadas. Solo a nivel de Grado.

(3) Adecuación de la titulación = (Nº de estudiantes de nuevo ingreso matriculados, en primera opción, dividido entre el nº estudiantes matriculados de nuevo ingreso). Solo a nivel de Grado y teniendo en cuenta solo a los alumnos de nuevo ingreso por preinscripción.

Los datos aportados por la Unidad de Calidad de la Universidad de Murcia indican que hay 19 estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el curso de adaptación.

Propuestas de mejora:

- No admitir a más alumnos en primero de grado que plazas ofrece la titulación. Se entiende que la situación del curso 2016/17 es totalmente excepcional y que



COMISIÓN DE CALIDAD

la solución de bajar la nota de corte para posibilitar el acceso de los alumnos matriculados en ISEN no debe volver a adoptarse.

- Solicitar a la universidad información más precisa sobre las notas medias de acceso y la distribución de las calificaciones por estudiantes. La finalidad es poder realizar análisis más precisos en el futuro.
- Mejorar la visualización de la titulación en secundaria. Para ello se pretende:
 - Emplear acciones formativas dirigidas a los orientadores de los centros de secundaria.
 - Enviar cartelería u otros productos de información a los centros de secundaria.
 - Realizar unos videos en los que profesionales que han cursado esta titulación y la ejercen ofrezcan su visión a potenciales alumnos del Grado en RLLL y RRHH y les muestren las salidas laborales del mismo.



Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo

Titulación: Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos

Fecha:

13/07/17

Antecedentes:

El acceso y la admisión de alumnos al Máster se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en sus artículos 16 (Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster) y 17 (Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster), y a lo previsto también en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad de Murcia, que en sus artículos 5 y 6, respectivamente recoge la normativa para el acceso y la admisión en las enseñanzas oficiales de Máster.

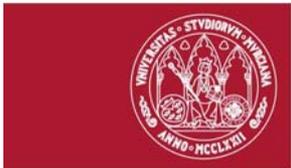
De acuerdo con el art. 16 del RD 1393/2007 para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a las Comisiones de Ramas de Conocimiento de la Comisión General de Doctorado, quienes resolverán las solicitudes. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

De acuerdo con el Reglamento de estudios oficiales de máster y doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno 23/05/08) se dice:

La admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del Máster, nombrada según indica el Reglamento. La Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

- una valoración del currículum académico



- una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster
- cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión de Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita.

Criterios de admisión curso 2016/2017:

El programa va dirigido a estudiantes que han obtenido un título universitario oficial y que desean especializarse en la dirección y gestión de recursos humanos en las organizaciones y la empresa en particular.

Aunque no se trata de criterios de admisión imprescindibles, los perfiles y la formación previa más adecuados para superar con éxito el programa del Máster son los titulados en: Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias del Trabajo, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Psicología, Derecho, Sociología y carreras afines.

Para el acceso a este programa oficial de Posgrado de quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, se deberá solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales de Grado o Diplomado españolas.

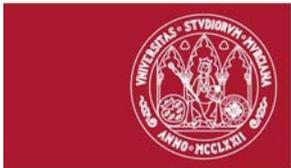
La admisión en los estudios será decidida por el Centro a propuesta de la Comisión Académica del Máster sobre la base de los criterios de admisión. Éstos son fundamentalmente:

- 1) Titulación de procedencia
- 2) Expediente académico en dicha titulación
- 3) Ajuste del currículum vitae al máster

Asimismo, la Comisión académica del máster podrá realizar una entrevista de selección de cara a elaborar su propuesta de admitidos y la valoración de su expediente académico y currículum vitae.

A la nota del expediente académico del alumno se le aplicará un coeficiente corrector en función de la idoneidad de su titulación para el Máster (*1 licenciaturas o grados afines; 0.75 diplomaturas afines; 0.5 en otro caso*), *del lugar de obtención de la titulación de acceso (1 dentro del EEES o en cualquier otro lugar siempre y cuando haya sido homologada por otro título dentro del EEES; 0.8 en caso contrario)* y *adecuación del Currículum Vitae al perfil de ingreso propio (de 1 a 0.5 en función del grado de ajuste)*.

El proceso de prescripción y matrícula se efectuará en la secretaría de la Facultad de Ciencias del Trabajo en la Universidad de Murcia, en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula para



las enseñanzas de posgrado oficial del curso académico correspondiente aprobadas en cada una de dichas Universidades. Una vez publicada la lista de admitidos al programa, el alumno tendrá un periodo de reclamación en el caso de no haber sido admitido al mismo.

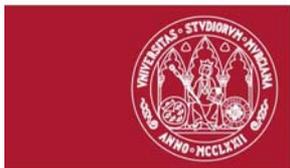
Captación de estudiantes del curso 2016/17:

El plan de captación de estudiantes para el curso 2016/17 tuvo por objetivo el reclutar un número suficiente de estudiantes, con un perfil adecuado y con un interés por el estudio de este Máster. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

1. Continúa la página web:
<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/rrhh> Dicha página web se ha actualizado con todos los cambios de la nueva edición y contiene información relevante para la atracción de nuevos candidatos. Entre otros aspectos, se reúne información general del título, a quién va dirigido, criterios de admisión, preinscripción y matrículas, organización, normativa, calendarios y horarios, prácticas,..
2. Asimismo, se publica la información en el tablón de novedades del Centro:
<http://www.um.es/fct>.
3. Distribución de información realizada desde el Vicerrectorado de Estudios (aunque este año ha creado confusión entre título antiguo y nuevo por su tardía tramitación y puesta en marcha definitiva).
4. Difusión de información a los alumnos de últimos cursos de la Facultad de Ciencias del Trabajo desde el Decanato. Reuniones informativas.
5. Difusión de dípticos y carteles por Facultad de Ciencias del Trabajo, Económicas, Psicología, etc.

Perfil real del alumno del curso 2016/2017:

El análisis de los resultados de preinscripción en el Máster en Dirección y Gestión de RRHH (tabla 1) muestra un incremento de la demanda de este título en relación al curso anterior. Ello en un marco donde se han estabilizado el número de estudiantes matriculados en grados y másteres en la Universidad Pública, y mantenido los niveles de precio de matrículas y número de becas. Han aparecido nuevos másteres, y algunos de los ofertados tienen beneficios de matrícula. En el presente curso se han abierto un dos de los tres programados por la Universidad de Murcia para la preinscripción en másteres para el curso 16-17. En total se han recibido 101 solicitudes, según datos de la secretaria del centro.



En la fase de junio se admitieron 30 alumnos. No todos ellos se matricularon formalmente y algunos renunciaron. Se matricularon 19 alumnos. En la segunda fase de septiembre se admitieron 11 alumnos y finalmente, la matrícula a primeros de octubre cubría las 30 plazas.

Tabla 1. *Evolución de la preinscripción y matrícula en el máster*

PARÁMETRO	2015/16*	2016/17*
Nº alumnos que solicitan 1ª preinscripción	--	67
Nº alumnos admitidos 1ª preinscripción	--	30
Nº alumnos que solicitan 2ª preinscripción	85	34
Nº alumnos admitidos 2ª preinscripción	31	11

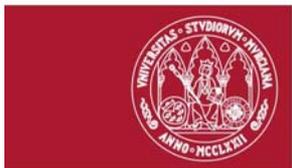
*En el curso 2015/16, sólo hubo preinscripción de septiembre

En la tabla 2 se recogen los perfiles de ingreso, captación, selección y admisión, según los datos disponibles por la secretaria de la Facultad de CC. Del Trabajo.

Tabla 2. *Perfiles de ingreso, captación, selección y admisión*

PARÁMETRO	2015/16	2016/17
Plaza ofertadas en la titulación	31	30
Alumnos preinscritos en la Titulación	85	120*
Alumnos preinscritos en primera opción en la Titulación	53	72
Alumnos matriculados en primera opción y 1er curso	30	31
Mujeres de nuevo ingreso	70%	77,42%
Discapacitados de nuevo ingreso en 1º	0	
Deportistas de Alto Nivel de nuevo ingreso en 1º	0	
Alumnos no nacionales de nuevo ingreso matriculados en 1º en la Titulación	2	5
Alumnos no nacionales de nuevo ingreso matriculados en otros cursos (distintos del 1º curso)	0	
Total alumnos no nacionales de nuevo ingreso matriculados	2	5
Alumnos de nuevo ingreso - no C.A.R.M.	9	1
Alumnos de nuevo ingreso matriculados en cursos distintos de 1º	0	
Total alumnos de nuevo ingreso matriculados	30	31
Total matriculados en la Titulación	30	44
Nota media de acceso a la Titulación	6,77	7,14

La titulación de acceso es uno de los aspectos más importantes para el desarrollo de la enseñanza y para que el alumno pueda adquirir las competencias asociadas al máster. A continuación se recoge información sobre las titulaciones de los alumnos que han participado en las dos ediciones del máster, así como la nota de acceso al mismo.



En la tabla 3 se recoge información sobre la titulación de acceso de los alumnos del máster. Como se puede observar, se ha incrementado la diversidad del alumnado, de forma que en el curso 2016-17 proceden de más de 15 titulaciones, siendo las mayoritarias: graduado en relaciones laborales y recursos humanos (39,6%), graduado en psicología (13,9%), graduado en derecho (13,9%) y graduado en pedagogía (9,9%).

Tabla 3. Titulaciones de acceso al máster. Porcentajes.

TITULACIÓN	2015-16	2015-16
GRAD. RRLL Y RRHH	56,6%(17)	39,6% (40)
LIC. o GRADO PSICOLOGÍA	33.3%(10)	13,9% (14)
LIC. CC. TRABAJO		1% (1)
LIC. O GRADO DERECHO	6.6 (2)	13,9% (14)
LIC. O GRAD PEDAGOCIA		9,9% (10)
LIC. ADE/ECO	3.3 (1)	4% (4)
DIP. RRLL		4% (4)
GRADO INGENIERIA		2% (2)
GRAD TRABAJO SOCIAL		1% (1)
GRAD TRADUCCION E INTER		2% (2)
GRAD PERIODISMO		1% (1)
GRAD MAESTRO		2% (2)
GRAD COMUNICACIÓN AUDIOV		1% (1)
GRAD EDUCACION SOCIAL		1% (1)
GRAD. ENFERMERIA		2% (2)
OTROS		2% (2)

La tabla 4 muestra datos sobre la nota de acceso de los alumnos al master. Cabe señalar que la nota de acceso al máster se ha incrementado en su media, respecto al curso anterior en 0,37 puntos. La tabla 4 recoge el detalle de los datos. Se registra un incremento de la nota de acceso respecto al curso anterior.

Tabla 4. *Nota de acceso al máster**

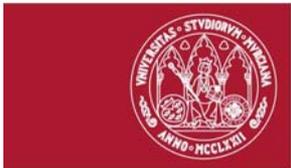
PARÁMETRO	2015/16	2016/17
Nota mínima de acceso	5,93	
Nota media de acceso	6,77	7,14
Alumnos con nota de acceso 5-6	2	0



COMISIÓN DE CALIDAD

Alumnos con nota de acceso 6-8	20	12
	7	15
Alumnos con nota de acceso >8	1	2

En síntesis, a la vista de los datos anteriores se puede concluir que el alumno que accede al máster en el curso 2016/17, en su gran mayoría, cae dentro de la variedad prevista en el perfil de ingreso para cursar esta titulación y resulta adecuado a ella en su nivel académico.



Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo Titulación: Máster en Prevención de Riesgos Laborales	Fecha: 11/07/17
---	----------------------------------

Antecedentes

El acceso y la admisión de alumnos al Máster se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en sus artículos 16 (Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster) y 17 (Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster), y a lo previsto también en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad de Murcia, que en sus artículos 5 y 6, respectivamente recoge la normativa para el acceso y la admisión en las enseñanzas oficiales de Máster.

De acuerdo con el art. 16 del RD 1393/2007 para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a las Comisiones de Ramas de Conocimiento de la Comisión General de Doctorado, quienes resolverán las solicitudes. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

De acuerdo con el Reglamento de estudios oficiales de máster y doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno 23/05/08) se dice:

La admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del Máster, nombrada según indica el Reglamento. La Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

- una valoración del currículum académico



COMISIÓN DE CALIDAD

- una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster
- cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión de Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita.

De acuerdo con lo anterior, y en atención al carácter interuniversitario del máster en prevención de riesgos laborales, se crea una Comisión Coordinadora Interuniversitaria integrada por los coordinadores del máster y por los coordinadores de cada una de las asignaturas del mismo. Dicha Comisión establecerá la programación y los aspectos académicos del mismo, y dirigirá la organización, gestión, desarrollo y supervisión del programa, en los términos que se especifican en Convenio suscrito entre las Universidades participantes. En particular, y de conformidad con los requisitos de admisión específicos y los criterios de valoración de méritos que, en su caso, establezca las universidades, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria elevará a las Comisiones de docencia (Universidad de Murcia) y de Programas de Posgrado (Universidad Politécnica de Cartagena) las propuestas de admisión de alumnos.

Criterios de Admisión 2016/2017

El programa va dirigido a estudiantes que han obtenido un título universitario oficial y pretendan orientar su futuro profesional en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

La admisión de alumnos al Máster será estudiada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria del Máster, siendo una de sus funciones el diseño y desarrollo del proceso de selección y admisión del alumnado del máster para su posterior aprobación por las Comisiones de Docencia (Universidad de Murcia) y de Programas de Posgrado (Universidad Politécnica de Cartagena).

Concretamente, la comisión interuniversitaria para el proceso de admisión tendrá en cuenta:

- “De acuerdo con el artículo 17.1 del RD 1393/2007 –“los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad”--. Se prevé como criterio específico de admisión que el alumno tenga una de las titulaciones oficiales cuyos perfiles más adecuados serían las licenciaturas, grados y diplomaturas relacionadas con Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Diplomados en Relaciones Laborales y Enfermería, Ingeniería Superior, Licenciados en Química, Física, Biología, Ciencias del Trabajo, Psicología, aunque no de manera exclusiva, o sus equivalentes extranjeros, bien del Espacio



COMISIÓN DE CALIDAD

Europeo de Educación Superior o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso.

- En todo caso, la admisión en los estudios será decidida por el Centro a propuesta de la Comisión Interuniversitaria del Máster sobre la base del criterio anteriormente señalado y a resultas de una entrevista que, en todo caso, ha de realizar con carácter previo de cara a elaborar su propuesta de admitidos. Salvo esta entrevista no son precisas pruebas de acceso especiales. En la realización de dicha entrevista se contará con la Unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad, en el supuesto de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la misma. Asimismo, evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad previendo, en tal caso, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados a dicha situación.

En el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos se producirá en función de su expediente académico (50%), su Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (30%) y el resultado de la entrevista previa (20%) realizada por la Comisión Interuniversitaria del Máster”.

El proceso de prescripción y matrícula se efectuará en la secretaría de la Facultad de Ciencias del Trabajo en la Universidad de Murcia y en la de la Facultad de Ciencias de la Empresa en la Universidad Politécnica de Cartagena, en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula para las enseñanzas de posgrado oficial del curso académico correspondiente aprobadas en cada una de dichas Universidades. Una vez publicada la lista de admitidos al programa, el alumno tendrá un periodo de reclamación en el caso de no haber sido admitido al mismo.

Captación de estudiantes del curso 2016/2017

El plan de captación de estudiantes para el curso 2016/2017 tuvo por objetivo el reclutar un número suficiente de estudiantes, con un perfil adecuado y con un interés por el estudio de este Máster. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

1. Mantenimiento de la página web: <http://www.um.es/masterprl>. Dicha página web contiene información relevante para la atracción de nuevos candidatos. Entre otros aspectos, se reúne información general del título, objetivos, salidas profesionales, plazo de preinscripción, perfil del estudiante, organización, normativa, calendarios y horarios, criterios de admisión, prácticas,....
2. Difusión de trípticos informativos con la información anterior.
3. Envío de posters tamaño DIN A3 a diferentes facultades con publicidad e información relativa al máster.



4. Publicación de la información en el tablón de novedades del Centro:
<http://www.um.es/fct>.

Perfil real del alumno del curso 2016/2017

El análisis de los resultados de preinscripción en el Máster de Prevención de Riesgos Laborales (tabla 1) muestra una alta demanda de este título.

De las 40 plazas ofertadas entre la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, en Murcia se han cubierto el máximo (20 plazas).

Tabla 1: Preinscripción y matrícula

Plazas ofertadas en la Titulación	20
Alumnos preinscritos en la Titulación	64
Alumnos preinscritos en primera opción en la Titulación	41
Alumnos matriculados en primera opción v 1er curso	20
Alumnos de nuevo ingreso matriculados en 1º en la Titulación	20
Mujeres de nuevo ingreso	40%
Discapacitados de nuevo ingreso en 1º	0
Deportistas de Alto Nivel de nuevo ingreso en 1º	0
Alumnos no nacionales de nuevo ingreso matriculados en 1º en la Titulación	0
Alumnos no nacionales de nuevo ingreso matriculados en otros cursos (distintos del 1º	0
Total alumnos no nacionales de nuevo ingreso matriculados	0
Alumnos de nuevo ingreso - no C.A.R.M.	1
Alumnos de nuevo ingreso matriculados en cursos distintos de 1º	0
Total alumnos de nuevo ingreso matriculados	20
Total matriculados en la Titulación	40
Nota media de acceso a la Titulación	7.06

Tabla 2: Evolución de la preinscripción y matrícula en el máster

PARÁMETROS	08/09	09/10	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17
Nº alumnos de nueva matriculados	20	30	24	20	20	17	21	21	20
Nº mujeres matriculadas en %	40%	50%	47%	63.16%	65%	64,71%	66,67%	66,67%	40%
Nº quejas presentadas en	3	4	6	0	1	1	0	0	0



COMISIÓN DE CALIDAD

el proceso de matricula									
Nº incidencias ocurridas por el transcurso del proceso	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Nº alumnos con baja de matricula	0	2	3	0	0	0	0	0	2

Puede observarse que cubrimos las 20 plazas asignadas para la UMU. El número de mujeres matriculadas por primera vez ha disminuido con respecto a los últimos años, quedan la matricula en 8 mujeres y 12 hombres. Se produjeron 2 bajas de matrícula durante el periodo de matriculación lo que permitió que se cubrieran finalmente todas las plazas con la lista de espera.

En cuanto a las titulaciones de acceso hemos tenido 9 estudiantes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, 2 estudiantes del Grado en Enfermería, 2 Ingenieros Químicos, 2 Ingenieros en Edificación, el resto de estudiantes pertenecen a Ingeniería en Obras Públicas, Ingeniería Civil, Ciencias Ambientales y Educación Social.

La tabla 3 muestra datos sobre la nota de acceso de los alumnos al máster, que en el curso 2016-2017 se sitúa en

Tabla 3: nota de acceso

PARÁMETRO	08/09	09/10	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17
Nota mínima de acceso	1.11	1.00	6.19	5.8	5.73	5.00	5.6	5.6	5.00
Nota media de acceso	1.49	1.43	6.93	7.12	6.51	6.76	7.03	7.16	7.06
Estudiantes con nota de acceso 5-6	7	9	1	1	4	4	2	1	2
Estudiantes con nota de acceso 6-8	13	19	18	6-7=8 7-8=5	6-7=10 7-8= 6	6-7=6 7-8=6	6-7=6 7-8=10	6-7=11 7-8=3	6-7=8 7-8=9
Estudiantes con nota de acceso >8	0	0	2	3		1	2	6	1

A la vista de los datos anteriores se puede concluir que el alumno que accede al máster en el curso 2016/17 se acerca al perfil ideal para cursar esta titulación.



Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo Titulación: Máster en Orientación e intermediación laboral	Fecha: 27/06/17
--	----------------------------------

ANTECEDENTES

El acceso y la admisión de alumnos al máster se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en sus artículos 16 (Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster) y 17 (Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster), y a lo previsto también en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena, que en sus artículos 5 y 6, respectivamente recoge la normativa para el acceso y la admisión en las enseñanzas oficiales de máster.

Se podrá acceder al máster en cada uno de los siguientes casos:

- a. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- b. Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de máster sin necesidad de homologar sus títulos. Previamente, la Universidad deberá comprobar que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que la titulación obtenida faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.



COMISIÓN DE CALIDAD

- c. Habrá que acreditar un nivel suficiente del inglés o francés. La comisión académica dentro de las pruebas de admisión realizará una prueba de idioma a los aspirantes.
- d. Para el acceso a los estudios de máster, quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España, deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.
- e. La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a las Comisiones de Ramas de Conocimiento de la Comisión General de Doctorado, quienes resolverán las solicitudes. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

Los alumnos podrán acceder al máster de Orientación e Intermediación Laboral estando en posesión de titulaciones oficiales cuyos perfiles mas adecuados serían las licenciaturas o Grados en Ciencias del Trabajo, Relaciones laborales, Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Sociología, Ciencias Políticas, Derecho, Administración de empresa o similar y sus equivalentes extranjeros, bien del Espacio Europeo de Educación Superior o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso. También se podrá admitir alumnos (licenciados o con título de grado) formados en otras áreas de conocimiento, que deberán acreditar una formación básica en materias afines al programa.

En cualquier caso, dada la diversidad de titulaciones que pueden acceder al máster y para asegurar que los estudiantes, independientemente de la titulación de acceso, tengan una formación básica (a nivel de graduado) se añaden unos créditos de nivelación en una serie de materias relacionadas con las competencias del máster que permita profundizar la formación en el resto de materias de forma homogénea. Estos créditos serán obligatorios para algunas titulaciones.



COMISIÓN DE CALIDAD

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Murcia, es función de la Comisión de Docencia aprobar la selección del alumnado. Por su parte, el artículo 2 de la Normativa que regula los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena señala como función de los órganos responsables del programa la de efectuar la admisión de los estudiantes conforme a los requisitos de admisión específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, establezca la universidad.

De acuerdo con lo anterior, y en atención al carácter interuniversitario del máster, será la Comisión Académica Interuniversitaria, que se regula en el apartado 5 de esta memoria, la encargada de establecer las condiciones y la selección de alumnos. En particular, y de conformidad con los requisitos de admisión específicos y los criterios de valoración de méritos que, en su caso, establezca las universidades, la comisión elevará a las comisiones de docencia (Universidad de Murcia) y de Postgrado (Universidad Politécnica de Cartagena) las propuestas de admisión de alumnos.

El proceso de preinscripción y matrícula se efectuará en la secretaría de la Facultad de Ciencias del Trabajo en la Universidad de Murcia y en la de la Facultad de Ciencias de la Empresa en la Universidad Politécnica de Cartagena, en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula para las enseñanzas de postgrado oficial del curso académico correspondiente aprobadas en cada una de dichas Universidades. Una vez publicada la lista de admitidos al programa, el alumno tendrá un periodo de reclamación en el caso de no haber sido admitido al mismo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN



COMISIÓN DE CALIDAD

La admisión de alumnos al máster será estudiada por Comisión de Académica Interuniversitaria del máster, siendo una de sus funciones el diseño y desarrollo del proceso de selección y admisión del alumnado del máster para su posterior aprobación por las comisiones de docencia (Universidad de Murcia) y de Postgrado (Universidad Politécnica de Cartagena).

En todo caso, son **criterios** que serán tenidos en cuenta por la comisión los siguientes:

- 1) La afinidad de los títulos y estudios previos con los contenidos del máster.
- 2) La valoración del currículum académico.
- 3) Los méritos de especial relevancia o significación en relación con el máster.
- 4) Entrevista personal.

Esto se concreta en el siguiente baremo:

1. Media de expediente académico: hasta 6 puntos, que serán aplicados proporcionalmente en correspondencia con dicha media.
2. Otros estudios universitarios de especialización en Orientación laboral, Empleo y Desarrollo Local: Títulos propios universitarios (1 puntos) y Máster Oficial (2 puntos). Máximo 2 puntos
3. -Otros méritos:
 - Publicaciones relacionados con la orientación e Intermediación laboral, Empleo y Desarrollo local (revistas: hasta 0'25, libros: hasta 0'50). Máximo: 1 punto.
 - Comunicaciones a congresos y jornadas relacionados con la Intermediación laboral, Empleo y Desarrollo local (0'25 puntos). Máximo: 2 puntos.
 - Alumno interno (0'25 por año. Máximo 0'50).



- Beca de colaboración en el último curso de carrera: 0'50 puntos.
4. Si fuera necesario y así lo considera la comisión, se podrán realizar entrevistas con los solicitantes (hasta 3 puntos).

CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES DEL CURSO 2016/2017

El plan de captación de estudiantes para el curso 2016/17 tuvo por objetivo el reclutar un número suficiente de estudiantes, con un perfil adecuado y con un interés por el estudio de este Máster. Para ello se desarrollaron las siguientes acciones:

1. Página web que contiene información relevante para la atracción de nuevos candidatos. Entre otros aspectos, se reúne información general del título, objetivos, salidas profesionales, plazo de preinscripción, perfil del estudiante, organización, normativa, calendarios y horarios, criterios de admisión, prácticas,....

(<http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/orientacion> y <http://www.upct.es/estudios/master/2171/>)

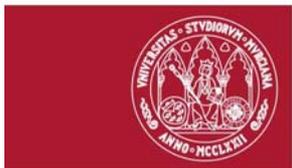
2. Envío de información personalizada a Orientadores laborales del Servicio de Empleo y Formación de la CARM y de otras entidades especializadas en Orientación.

3. Envío de posters tamaño DIN A3 a diferentes facultades con publicidad e información relativa al máster.

4. Publicación de la información en el tablón de novedades del Centro: <http://www.um.es/fct>.

5. Distribución de información realizada desde el Vicerrectorado de Estudios.

6. Difusión de información a los alumnos de últimos cursos de la Facultad de Ciencias del Trabajo desde el Decanato.

**PERFIL REAL DEL ALUMNO DEL CURSO 2016/2017**

El análisis de los resultados de preinscripción en el Máster en Orientación e Intermediación Laboral (tabla 1) muestra que a pesar de que el número de alumnos preinscritos y preinscritos en 1ª opción ha superado ampliamente el número de plazas ofertadas, sin embargo sólo 17 alumnos formalizaron la matrícula, un 60%.

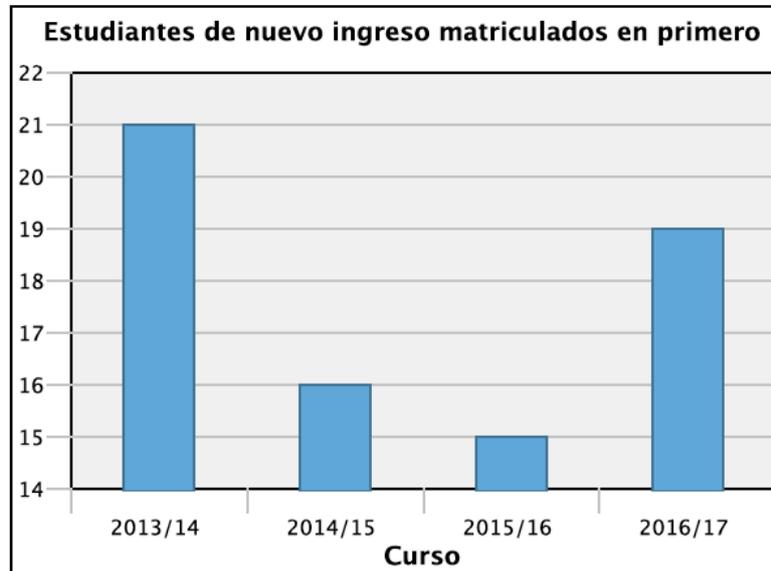
Tabla 1: Resultados preinscripción

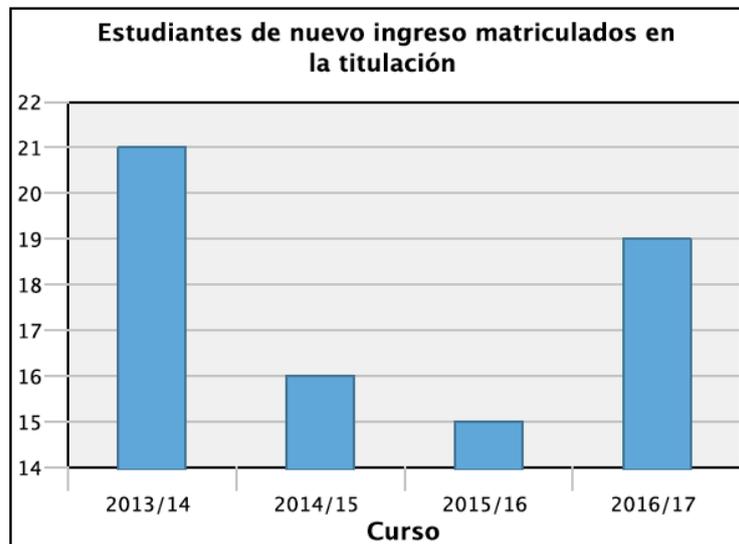
PARÁMETRO	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17
Plazas ofertadas en la Titulación	30	30	30	30	30
Alumnos preinscritos en la Titulación	63	55	38	38	45
Alumnos preinscritos en primera opción en la Titulación	42	25	20	20	25
Alumnos matriculados en primera opción y 1er curso	19	21	18	15	19
Alumnos de nuevo ingreso matriculados en 1º en la Titulación	19	21	18	15	19
Mujeres de nuevo ingreso	73,68%	80,95%	73,33%	73,33%	73,68%
Discapacitados de nuevo ingreso en 1º	1	3	0	0	0
Deportistas de Alto Nivel de nuevo ingreso en 1º	0	0	0	0	0
Alumnos no nacionales de nuevo ingreso matriculados en 1º en la Titulación	0	0	0	0	0
Alumnos no nacionales de nuevo ingreso matriculados en otros cursos (distintos del 1º curso)	2	0	0	0	0
Total alumnos no nacionales de nuevo ingreso matriculados	0	0	0	0	0
Alumnos de nuevo ingreso - no C.A.R.M.	0	0	1	1	3
Alumnos de nuevo ingreso matriculados en cursos distintos de 1º	0	0	0	0	0
Total alumnos de nuevo ingreso matriculados	19	21	18	15	19
Total matriculados en la Titulación	19	33	27	27	30
Nota media de acceso a la Titulación	6,85	7,11	6,87	6,87	7,27

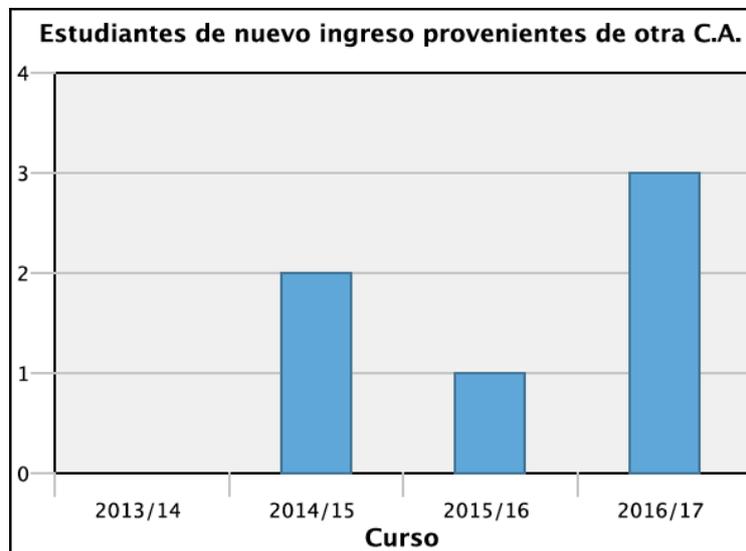
Inicialmente se preinscribieron 45, es destacable que más de las tres cuartas partes del alumnado sean mujeres.

Debe hacerse notar que por segunda vez se han matriculado estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena.

La nota media de acceso al máster en este curso 2016-2017 ha sido la más alta de los últimos años, concretamente de 7,27 sobre 10.







La titulación de acceso es uno de los aspectos más importantes para el desarrollo de la enseñanza y para que el alumno pueda adquirir las competencias asociadas al máster. A continuación se recoge información sobre las titulaciones de los alumnos que han participado en la presente edición del máster.

En la tabla 2 se recoge información sobre la titulación de acceso de los alumnos del máster.



Tabla 2: Titulaciones de acceso al máster (en %)

TITULACIÓN	2012/13	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17
DIP. RELACIONES LABORALES/GRADUADO SOCIAL	38,89	38,89	14,29	5,88	0	0
LDO. CIENCIAS DEL TRABAJO	16,67	16,67	4,76	0,00	9,09	5,26
LDO. PEDAGOGÍA	11,11	11,11	28,57	11,76	9,09	0,00
LDO. PSICOLOGÍA	22,22	22,22	0,00	5,88	9,09	0,00
LDO. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	5,56	5,56	0,00	5,88	0,00	0,00
LDO. ECONOMÍA	5,56	5,56	0,00	0,00	0,00	0,00
GRADUADO EN PEDAGOGÍA			19,05	5,88	27,27	21,05
DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL			4,76	0,00	0,00	0,00
GRADUADO EN EDUCACIÓN SOCIAL			9,52	11,76	0,00	5,26
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN			4,76	0,00	0,00	0,00
LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. PEDAGOGÍA			4,76	0,00	0,00	0,00
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL			4,76	29,41	0,00	5,26
GRADUADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS			4,76	23,53	18,18	5,26
MÁSTER EN DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO (ADEMÁS DE OTRA TITULACIÓN)	16,67	16,67	0	0,00	0,00	0,00
GRADO EN TRABAJO SOCIAL					27,27	52,63
GRADO EN ADE					9,09	0,00
MAESTRO EDU. FÍSICA					9,09	0,00
LDO. SOCIOLOGÍA					9,09	0,00
LDO. CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA					9,09	0,00

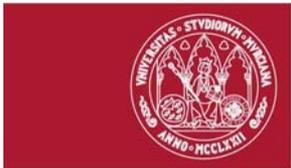


COMISIÓN DE CALIDAD

LDO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL						5,26
-------------------------------	--	--	--	--	--	------

En cuanto a la información ofrecida en la tabla 2, las titulaciones de acceso, vemos que estas han aumentado respecto a las titulaciones de acceso vistas en años pasado, como es el caso de la alumna Lda. en Comunicación Audiovisual. Además, se comprueba que la mayor parte proceden del Grado en Trabajo Social y Grado en Pedagogía. Se debe destacar que la proporción de alumnos procedentes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos ha descendido este año considerablemente.

Coordinadora del Máster en Orientación
e Intermediación laboral



Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo Titulación: Máster en Asesoría Jurídico Laboral	Fecha: 12/07/16
---	----------------------------------

Introducción

El acceso y la admisión de alumnos al Máster se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en sus artículos 16 (Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster) y 17 (Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster), y a lo previsto también en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad de Murcia, que en sus artículos 5 y 6, respectivamente recoge la normativa para el acceso y la admisión en las enseñanzas oficiales de Máster.

De acuerdo con el art. 16 del RD 1393/2007 para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. La solicitud de comprobación de nivel de formación equivalente se elevará a las Comisiones de Ramas de Conocimiento de la Comisión General de Doctorado, quienes resolverán las solicitudes. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

De acuerdo con el Reglamento de estudios oficiales de máster y doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno 23/05/08) se dice:

La admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del Máster, nombrada según indica el Reglamento. La Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:



- La valoración del currículum académico
- La valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster
- Así como la valoración de cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión de Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita.

Criterios de admisión en el curso 2016/2017:

El programa va dirigido a estudiantes que han obtenido un título universitario oficial y que desean especializarse en la dirección y gestión de recursos humanos en las organizaciones y la empresa en particular.

Aunque no se trata de criterios de admisión imprescindibles, los perfiles y la formación previa más adecuados para superar con éxito el programa del Máster son los titulados en:

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Diplomado en Relaciones Laborales y Graduado Social Diplomado.

Licenciado en Ciencias del Trabajo.

Grado en Derecho, Licenciado en Derecho, Grado en Derecho + ADE y Licenciado en Derecho + ADE.

Los grados, licenciaturas o diplomaturas relacionados con Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo, bien del Espacio Europeo de Educación Superior o de cualquier otro espacio, previa comprobación del nivel de formación equivalente para el acceso.

De acuerdo con el Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de máster de la Universidad de Murcia en su artículo 4 (aprobado en Consejo de Gobierno 24/05/2013), la admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster. A estos efectos, la Comisión utilizará los criterios previamente establecidos en el plan de estudios del Máster Universitario, que deberán tener en cuenta:

- Una valoración del currículum académico. (70%)
- Una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación al Máster. (20%). Como tales se consideran:
 - Estar en posesión de un título de posgrado de duración no inferior a 300 horas sobre práctica laboral, como el Curso de Especialista Universitario en Práctica Laboral.
 - Ejercicio de profesiones vinculadas al Asesoramiento Jurídico Laboral, como Graduado Social o Abogado.
 - Desempeño de puestos de trabajo de los grupos A y B en la administración laboral y de Seguridad Social.



- Cualquier otro criterio o procedimiento que, a juicio de la Comisión de Académica del Máster, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita. (10%). Para ello, la Comisión Académica del Máster realizará una **entrevista personal** mediante la que evaluar la motivación del estudiante y sus objetivos profesionales.

El proceso de prescripción y matrícula se efectuó en la secretaría de la Facultad de Ciencias del Trabajo en la Universidad de Murcia, en la forma, plazos y con los requisitos que se establezcan en las normas e instrucciones de admisión y matrícula para las enseñanzas de posgrado oficial del curso académico correspondiente aprobadas en cada una de dichas Universidades. Una vez publicada la lista de admitidos al programa, el alumno tuvo un periodo de reclamación para el caso de no admisión al mismo.

Captación de estudiantes del curso 2016/17:

El plan de captación de estudiantes para el curso 2016/2017 tuvo por objetivo el reclutar un número suficiente de estudiantes, con un perfil adecuado y con un interés por el estudio de este Máster. Para ello y teniendo en cuenta que se trata de la segunda edición de este máster y que el proceso de información y captación de estudiantes se inició en mayo-junio de 2016, se desarrollaron las siguientes acciones:

6. Información continua en la pág. Web: <http://www.um.es/web/cctrabajo/contenido/estudios/masteres/asesoria-juridica>. Dicha página web contiene información relevante para la atracción de nuevos candidatos. Entre otros aspectos, se reúne información general del título, a quién va dirigido, criterios de admisión, preinscripción y matrículas, organización, normativa, calendarios y horarios, prácticas,..
7. Asimismo, se publica la información en el tablón de novedades del Centro: <http://www.um.es/ftc>.
8. Distribución de información realizada desde el Vicerrectorado de Estudios.
9. Difusión de información a los alumnos de últimos cursos de la Facultad de Ciencias del Trabajo desde el Decanato.
10. Difusión vía Colegio de Graduados Sociales de Murcia.
11. Difusión en tablón de anuncios de la Facultad de Derecho.

Perfil del alumno del curso 2016/2017:

1. Preinscripción:

Del análisis de los resultados de preinscripción se aprecia los siguiente:

Alumnos preinscritos: 59

Alumnos preinscritos como primera opción: 30

De ellos el 65,38 fueron mujeres.



Alumnos no procedentes de la CARM: 4

2. Matricula:

Alumnos matriculados en primera opción: 26

Alumnos de nuevo ingreso matriculados: 26

Mujeres de nuevo ingreso: 16 (61,53%)

Alumnos de nuevo ingreso no pertenecientes a la CARM: 4

Total alumnos matriculados: 31

3. Titulación de acceso:

Grado en Relaciones Laborales y RR.HH (o titulaciones precedentes): 24

Licenciados/Grado en Derecho: 2

Como se puede apreciar las titulaciones procedentes de la Facultad de Ciencias del Trabajo son las mayoritarias representando el 92,30% del total de alumnos matriculados.

4. Nota de acceso

Nota media de acceso: 6,93

Nota mínima: 5,6

Nota máxima: 8,9

Alumnos con nota de acceso igual o mayor de 8: 2

Alumnos con nota de acceso igual o mayor de 7: 9

Alumnos con nota de acceso igual o mayor de 6: 12

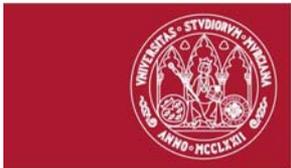
Alumnos con nota de acceso igual o mayor de 5: 1

A modo de valoración final:

En síntesis, a la vista de los datos anteriores se puede concluir que el alumno que accede al máster en el curso 2016/17 se acerca al perfil ideal para cursar esta titulación.

Murcia, 12 de julio de 2017

El Coordinador



ANEXO 3: POLÍTICA Y OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD DEL CENTRO (PE01)

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

La Facultad de Ciencias del Trabajo considera que la consolidación de una cultura de calidad en el ámbito universitario es un factor estratégico para conseguir que sus estudiantes adquieran competencias útiles, reconocidas tanto por los empleadores como por la sociedad en general.

Para ello, la Dirección de la Facultad de Ciencias del Trabajo adquiere el compromiso de garantizar la calidad del Centro, basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés. Al fin de satisfacerlas se compromete también a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Nuestra política de calidad persigue los siguientes objetivos generales:

- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia.
- Garantizar una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y la sociedad en general.
- Capacitar profesionales que contribuyan a la mejora de las relaciones laborales en el entorno socio económico del Centro.
- Facilitar a nuestro PAS y PDI, la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollar la misma a satisfacción.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.
- Orientar continuamente la dirección y la gestión de la Universidad a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.
- Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad es efectivo y que se controla y revisa de forma periódica.
- Elaborar y realizar el seguimiento de los objetivos anuales derivados de los resultados de los indicadores obtenidos en años anteriores.